

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT.901465989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO: G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL RESOLUCIÓN N°350 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

RESOLUCIÓN N° 350

(Septiembre 8 de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROCESO CONTRACTUAL NÚMERO EDUH-CD-024-2023”

CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA, en su calidad de Gerente y/o Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, con número de identificación tributaria NIT N° 901.465.989-2, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva N° 001 de 16 de marzo de 2021, Acuerdo Municipal N° 001 del 16 de febrero de 2021, Acuerdo Junta Directiva N° 002 del 16 de marzo de 2021, Decreto 238 del 3 de marzo del 2021, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo Municipal N° 001 del 16 de febrero de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Turbo, Antioquia, creó la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUHTURBO”, empresa industrial y comercial de Estado, de orden municipal, cuyo objeto social es “*Liderar, promover, gestionar, estructurar ejecutar, Administrar, financiar, directamente y/o en asociación con otras entidades públicas o privadas proyectos urbanísticos, inmobiliarios y de infraestructura física, que comprendan la elaboración de diseños urbanísticos, arquitectónicos y el desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio municipal, distrital, regional, departamental y nacional, de manera estratégica y sostenible, procurando el equilibrio social y ecológico; de igual forma administrara el banco de tierras del Distrito de Turbo, Antioquia, como instrumento de gestión del suelo con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación de la provisión del suelo para infraestructura, equipamientos, espacio público y vivienda; como también la administración de maquinaria amarilla y equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa*”.
2. Que mediante el Acuerdo Junta Directiva N° 001 del 16 de marzo del 2021, se adoptan los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.
3. Que mediante el Acuerdo Junta Directiva N° 002 del 16 de marzo del 2021, se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT.901465989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO: G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL RESOLUCIÓN N°350 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

4. Que la Alcaldía Distrital de Turbo, Departamento de Antioquia en su, **Plan de Desarrollo 2020-2023, Turbo Ciudad Puerto**, en su línea estratégica **Puerto de Innovación** y mediante el programa **Vías para el Desarrollo y la conectividad**, apuesta por generar hábitats con condiciones dignas y apropiadas para que los habitantes del Distrito de Turbo convivamos armónicamente con nuestro entorno; la prioridad garantizar el mejoramiento de las vías urbanas y rurales del citado Distrito como fundamentos para el desarrollo socioeconómico. Tiene como objetivo estratégico dinamizar y optimizar los procesos de planeación, estructuración, construcción y operación de la infraestructura vial que permitan mejorar la accesibilidad, conectividad y las condiciones de movilidad de los habitantes del Distrito, mediante la implementación de los proyectos integrales de tránsito y de transporte que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

5. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo EDUH TURBO, en cumplimiento del mandato otorgado mediante, Decreto 633 del treinta (30) de mes de junio de año dos mil veintitrés (2023), expedido por el Distrito de Turbo, Antioquia, **“POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERÍO EN EL DISTRITO DE TURBO” CON BPIN 2020058370108, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR**”, y mediante el cual en su artículo 2 manifiesta designar a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, como entidad ejecutora y entidad encargada de **contratar la interventoría** y la obra del proyecto de inversión, “Construcción de Placa Huella en la Vía Camerún Caserío en el Distrito de Turbo” identificado con BPIM 2020058370108”.

6. Que en virtud de lo anterior, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo EDUH TURBO, considera necesario adelantar un proceso de selección para contratar a una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERÍO EN EL DISTRITO DE TURBO, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020058370108, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**..

7. Que, se hace necesario dar cumplimiento al mismo teniendo en cuenta que “la comunidad demanda de la entidad territorial la prestación de servicios de una forma óptima, expedita, ágil y oportuna, así como el cumplimiento, de la misión, visión y objetivos institucionales y las metas del plan de desarrollo de la vigencia constitucional del gobierno Nacional 2018-2022, teniendo en cuenta el Plan de Acción 2023 y el Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial Vigencia 2020-2023 “unidos por la Vida”. Que para ello no basta solo el despliegue de acciones administrativas y operativas por parte de los recursos humanos con que cuenta la entidad territorial, sino que además se requiere emprender la ejecución de obras públicas que se traduzcan en desarrollo y calidad de vida para los ciudadanos”.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT.901465989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO: G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL RESOLUCIÓN N°350 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

8. Que, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo EDUH TURBO convoca bajo la Modalidad de Contratación Directa descrita en su Manual de Contratación según lo previsto en los artículos 34, 35 y 36 del mismo, en el cual prevé la Modalidad de Contratación, procedimiento y contenido de la Invitación Única, para participar en el desarrollo del proceso contractual cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERÍO EN EL DISTRITO DE TURBO, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020058370108, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**.

9. De conformidad a lo establecido en el literal e) Artículo 34, del Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 16 de marzo del 2021 **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO**. La modalidad de selección se desarrollará mediante la Contratación Directa.

10. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, está sometida a la Constitución Política artículo 209 y 267, Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo Nro. 001 del 16 de marzo de 2021, a su Manual de contratación Acuerdo 002 del 16 de marzo del 2021, como a las demás normas a donde se remiten las anteriores, para determinadas circunstancias, considera necesario realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN ÚNICA**, cuyo objeto contractual es el: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERÍO EN EL DISTRITO DE TURBO, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020058370108, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**.

11. Que La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, cuenta con la disponibilidad presupuestal, que se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 130 del 10 de agosto de 2023, con rubro presupuestal número: **2.3.2.01.01.001.03.02.1 1001 – Autopistas, Carreteras y Calles**, expedido por la Subgerencia administrativa y financiera – Oficina de Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO” de la vigencia del año 2023.

12. De acuerdo con el estudio previo, la cuantía del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 221.487.798)** IVA incluido, y la duración será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT.901465989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO: G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL RESOLUCIÓN N°350 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

En mérito de los expuesto, el Representante Legal y/o Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar procedente y justificada la celebración del proceso de Contratación Directa bajo el número **EDUH-CD-024-2023**, de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 34 del Acuerdo de la Junta Directiva N° 002 del 16 de marzo de 2021, “*Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH - TURBO”*”, cuyo objeto contractual es la: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERÍO EN EL DISTRITO DE TURBO, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020058370108, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**, con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 221.487.798)** IVA incluido, y la duración será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

Dada en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA
 Gerente de la EDUH TURBO

Revisó: Mónica Valcárcel Palencia// Subgerente Jurídica (e) de la EDUH TURBO

Elaboró: Erika Patricia Heredia Serna
 P.U.E. Contratación y Defensa Jurídica adscrita a la Subgerencia de Jurídica EDUH TURBO